

Derechos de los Pacientes



1. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de la ley.
Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
3. Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos ni dinero.
Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.
5. Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.
6. Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
7. Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.
8. Que le informen dónde y cómo puede presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
9. Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
10. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
11. Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.
12. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
13. Recibir una segunda opinión médica si lo desea y que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.
14. Ser informado sobre costos de su atención en salud.
15. Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información médica.
16. Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.

Deberes de los Pacientes



1. Respetar la Institución, los procesos y al personal. Observar y apoyar normas de convivencia, aislamiento, limpieza y seguridad institucional.
2. Brindar la información necesaria, clara y completa, solicitada por el equipo de salud. Dar su consentimiento informado en los formatos establecidos por la institución, asumiendo los riesgos y complicaciones.
3. Respetar el credo religioso de la institución y de las demás personas. Buscar en todo el bien común. Presentar sus quejas, reclamos y felicitaciones al personal que lo atiende.
4. Colaborar con la confidencialidad de la información relacionada con su proceso de atención.
5. Asumir los copagos, excedentes y otros servicios no cubiertos por su empresa de salud.
6. Aceptar o rechazar por escrito la participación en investigaciones médicas.